



**ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE.-** En la Sala de Reuniones ubicada en El Centro de Usos Múltiples de la ciudad de El Congo, departamento de Santa Ana, a las dieciocho horas con treinta minutos del día ocho de diciembre del año dos mil veintidós, se instala la presente **SESIÓN ORDINARIA**, la cual fue convocada a las dieciocho horas con treinta minutos de este día, mes y año; y una vez verificada la asistencia de los miembros del Concejo Municipal en funciones, la cual es presidida por el Licenciado **WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS**, en su calidad de Alcalde Municipal, juntamente con la presencia de la Síndico Municipal Licenciada **CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR**, y los Regidores/as Propietarios/as y Suplentes respectivamente en su orden señores(as): **ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE ÁLVAREZ, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN, EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS, CINDY YAMILETH CASTRO COREA, GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES, RAFAEL ENRIQUE MOLINA NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN, SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ, NOE SIDFREDO OSORIO, NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN; EDUARDO ERNESTO LARA MATAS (sustituido por el Tercer Regidor Suplente ya que solicito prorroga de permiso iniciando la misma el día veinticuatro de diciembre del año 2021 al veinticuatro de diciembre del año 2022), ASIMISMO**, se cuenta con la presencia de la secretaria Municipal **MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO**. Y comprobado que ha sido el quórum, de conformidad al Artículo 41 del Código Municipal, el señor alcalde Municipal **DECLARA ABIERTA** la presente sesión dándole Lectura a Los puntos de **AGENDA a desarrollarse, siendo los siguientes:** 1- Comprobación de Quórum. 2- Apertura de Reunión. 3- Lectura de Punto de Agenda. 4- Lectura y Ratificación de Acta Anterior 5- Lectura de Correspondencia. 6- reformas presupuestarias, 7-solicitud de Jefe de UACI (remisión de facturas), 8- Solicitudes De Tesorero Municipal. 9- varios Se establecieron como puntos varios los siguientes 1- solicitud (séptimo regidor propietario), y ya que no se modificó la agenda se ratifica **Por Unanimidad**. Posteriormente se procede al **DESARROLLO DE LA REUNION**, con la lectura de la correspondencia recibida hasta la fecha, de la cual tiene que tener conocimiento esta corporación municipal, habiéndose pronunciado el Concejo dando respuesta a cada una de ella en la forma siguiente:



**UNO:** La señora Mirna payes de trigueros jefa de catastro registro de asistencia tributaria presenta solicitud de nivelación salarial ya que manifiesta que tiene diecinueve años de laborar en la municipalidad percibiendo un salario de quinientos setenta dólares de los estados unidos de América, y nunca se le ha realizado una nivelación de salario por lo que cree conveniente que se valore, evalúe y se ajuste el salario como jefa del área ya que anteriormente manifiesta que era encargada de catastro. **RESOLUCIÓN:** se le gira instrucción al jefe financiero para que realice el análisis financiero e informe al concejo municipal si es factible proceder con la nivelación salarial solicitada. **DOS.-** La empleada Silvia Marleni Martínez Villalobos, quien se desempeña como Auxiliar de la Unidad de Talento Humano, presenta nota donde solicita aumento salarial, ya que actualmente gana \$550.00 dólares por lo que solicita un aumento de \$150.00 dólares y así poder ascender a un salario de \$700.00 dólares, ya que en los 14 años que lleva laborando en esta institución nunca se le ha reconocido una nivelación salarial cuando estuvo en la jefaturas que se le asignaron y así mismo ha realizado colaboración en otras unidades, tales como: Servicios Municipales, Tesorería, Contabilidad, Cuentas Corriente, Administración con Recursos Humanos y presupuesto, sin descuidar su unidad y actualmente está colaborando en el área de Tecnología de la Información con la configuración e instalación de sistema de marcación en red y configuración e implementación de Sistema de Cuentas Corrientes, Castrato y Recaudación.- **RESOLUCIÓN:** Giran instrucciones al Gerente Financiero realizar el análisis respectivo e informar al Concejo si es factible o no el aumento salarial.- **TRES.-** La señora Lorena Magaña, presenta nota donde solicita la cual consiste en la compra de cien libras de pollo, que serán utilizados para un almuerzo navideño a realizarse el día veintisiete de diciembre del presente año, para personas de escasos recursos y personas del pastoral social de la Parroquia Divina Providencia.- **RESOLUCIÓN:** Autorizado de Caja Chica.- **A continuación, se discutió la agenda aprobada y se emitieron los siguientes Puntos y Acuerdos: ACUERDO NÚMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO: 1)** Que se tiene a la vista correspondencia de empleado municipal DENIS IVAN MARTINEZ (JEFE DE TURISMO) en el cual solicita permiso personal por



cuarenta y cinco días sin goce de sueldo en el periodo comprendido del tres de enero al dieciséis de febrero del presente año, por motivos personales y familiares. **II)** Que este Concejo Municipal analiza y evalúa dicha solicitud y toman a bien aprobarla.- **III) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad en las facultades que les confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 y 43 del Código Municipal, POR UNANIMIDAD **ACUERDA: APROBAR PERMISO PERSONAL** al empleado DENIS IVAN MARTINEZ (JEFE DE TURISMO) , para que no se presente a laborar en la Municipalidad, en el periodo comprendido del tres de enero al dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés, haciendo un total de cuarenta y cinco días, por motivos personales y familiares. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.

**ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO: I)** Que se tiene a la vista solicitud de UACI en el cual remite facturas para tramites de pago, que asciende a la cantidad de **SIETE MIL CIENTO OCHO DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** **II)** Que el honorable concejo estudia la solicitud presentada y toma a bien realizar dichos pagos. **III) POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTO, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 93 del Código Municipal, y el Artículo 17 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, Por Unanimidad. Emitiendo su voto razonado la licenciada Cecy Escobar (Síndico Municipal) quien manifiesta lo siguiente: que vota a favor con la condición que se pague contra entrega si se recupera la información, de lo contrario no tendría validez dicho pago. por unanimidad se **ACUERDA: I) AUTORIZAR** el pago de facturas que se detallan en el siguiente cuadro:

N°	PROVEEDOR	CONCEPTO/PRESTACION DE SERVICIO	EVENTO	FACTURA N°	MONTO
1	MILTON ANTONIO	EN CONCEPTO DE PAGO DE	PARA SER UTILIZADO	42109	\$



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.



	HERNANDEZ RAMIREZ	SUMINISTRO DE 10 BOLSAS DE CEMENTO NOVACEM, CLAVOS, 3 LIBRAS DE ALAMBRE DE AMARRE Y UN TUBO GALVANIZADO.	EN LA MUNICIPALIDAD		116.25
2	SANTOS ALFONSO CRUZ CHACON (FUNERARIA CHACON)	EN CONCEPTO DE PAGO POR SEIS ATAUTES BASICOS.		0120951- 0120952- 0120953- 0120954- 0120956- 0120957	\$ 600.00
3	LLANTAS Y REENCAUCHES SALVADOREÑA, S.A DE C.V.	EN CONCEPTO DE PAGO POR SUMINISTRO DE DOS LLANTAS 11 R 22 FIRESTONE 16 L DIRVFS- 567 TAILANDA.	PARA SER UTILIZADO EN CAMION CISTERNA	00352	\$ 792.00
4	DEPROTEC S.A DE C.V.	EN CONCEPTO DE PAGO POR RECUPERACION DE INFORMACION DE SERVIDOR.	PARA SER UTILIZADO EN LA MUNICIPALIDAD	000029	\$ 5,000.00
5	DEPROTEC, S.A DE C.V.	EN CONCEPTO DE PAGO POR DIAGNOSTICO DE DAÑO AL SERVIDOR.	PARA SER UTILIZADO EN LA MUNICIPALIDAD	000028	\$ 600.00
	<b>TOTAL</b>				<b>\$7,108.25</b>

**II) GIRAR INSTRUCCIONES al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de SIETE MIL CIENTO OCHO DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de FONDO MUNICIPAL, en concepto de pago de facturas a proveedores exacto la Cantidad de Cinco Mil Dólares De Los Estados Unidos De América al proveedor de DEPROTEC, S.A DE C.V ya que dicho pago se realizara cuando el jefe de tecnología de la información presente informe donde especifique que el servidor ha sido recuperado-Certifíquese y notifíquese**

**ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que teniendo a la vista escrito presentado por el Jefe de Unidad de Presupuesto, donde informa que con el objeto de cumplir y generar las condiciones necesarias para el funcionamiento óptimo de la flota vehicular y poder cumplir con los compromisos municipales en materia de aguinaldos y de pago de alumbrado público, presenta la siguiente propuesta de reprogramación al presupuesto general 2022, para lo cual en el primer cuadro está establecido los Fondos Propios y en el segundo cuadro FODES Libre Disponibilidad **II)** Que lo anterior



es analizado, evaluado y discutido por cada uno de los miembros de este Concejo y toman a bien realizar dicha reforma.- **III) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43, 81 y 91 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I) REFORMAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022,** tal como se detalla a continuación:

PLANTEAMIENTO DE REPROGRAMACION DE FONDOS PROPIOS DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL 2022							
AG	LT	CIFRA	PARTIDA	SALDO INICIAL	AFECTAR	CREAR O REFORZAR	SALDO FINAL
			<b>RUBRO DE EGRESOS QUE SE REFUERZAN</b>				
01	0101	54109	LLANTAS Y NEUMATICOS	\$ 223.50	\$ 0.00	\$ 700.00	\$ 923.50
01	0101	51103	AGUINALDOS	\$ 11,400.00	\$ 0.00	\$ 38,600.00	\$ 50,000.00
01	0101	51203	AGUINALDOS	\$ 600.00	\$ 0.00	\$ 21,400.00	\$ 22,000.00
			<b>RUBRO DE EGRESOS QUE SE AFECTARAN</b>				
01	0202	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO	\$ 3,837.62	\$ 700.00	\$ 0.00	\$ 3,137.62
01	0102	51103	AGUINALDOS	\$ 9,600.00	\$ 9,600.00	\$ 0.00	\$ 0.00
01	0201	51103	AGUINALDOS	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00
01	0202	51103	AGUINALDOS	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00
01	0102	51203	AGUINALDOS	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00
01	0201	51203	AGUINALDOS	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 0.00	\$ 0.00
01	0202	51203	AGUINALDOS	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00	\$ 0.00	\$ 0.00
			<b>BALANCE</b>	<b>\$ 76,061.12</b>	<b>\$ 60,700.00</b>	<b>\$ 60,700.00</b>	<b>\$ 76,061.12</b>



AG	LT	CIFRA	PARTIDA	SALDO INICIAL	AFECTAR	CREAR O REFORZAR	SALDO FINAL
			<b>RUBRO DE EGRESOS QUE SE REFUERZAN</b>				
01	0101	54205	ALUMBRADO PUBLICO	\$ 4,203.81	\$ -	\$ 6,800.00	\$ 11,003.81
			<b>RUBROS DE EGRESOS QUE SE AFECTARAN</b>				
01	0101	54201	ENERGIA ELECTRICA	\$ 18,758.72	\$ 6,800.00	\$ -	\$ 11,958.72
			<b>BALANCE</b>	<b>\$ 22,962.53</b>	<b>\$ 6,800.00</b>	<b>\$ 6,800.00</b>	<b>\$ 22,962.53</b>

II) giran instrucciones al **jefe de presupuesto**, para que realice la correspondiente reforma presupuestaria dentro del presupuesto municipal 2022, tal como se relacionó anteriormente. III) autorizan al tesorero municipal erogar fondos tal como se estableció en los cuadros anteriores- certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. –

**ACUERDO NUMERO CUATRO-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO:** I) Que el Gerente Financiero solicita al honorable concejo que existen dieciocho cuentas inactivas en el Banco Hipotecario por lo que es necesario que se activen para realizar las transacciones pertinentes y verificar cuales son las que se pueden cerrar definitivamente. **II) POR LO TANTO EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES ESTE CONCEJO RESUELVE:** de conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34 y 35 del Código Municipal, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** I) **AUTORIZAR** al **TESORERO MUNICIPAL** para que solicite al **BANCO HIPOTECARIO**, **ACTIVAR LAS CUENTAS CORRIENTES**, según reglas de firmas, las cuales se detallan a continuación:



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.



00490007181	CUENTA CORRIENTE MONEDA	Inactiva	2.46
00490008293	CUENTA CORRIENTE MONEDA	Inactiva	8,386.68
00490011030	CUENTA CORRIENTE MONEDA	Inactiva	208.93
00490011820	CUENTA CORRIENTE MONEDA	Inactiva	71.59
00490011839	CUENTA CORRIENTE MONEDA	Inactiva	70.84
00490011871	CUENTA CORRIENTE MONEDA	Inactiva	7.46
00490011901	CUENTA CORRIENTE MONEDA	Inactiva	234.52
00490012444	CUENTA CORRIENTE MONEDA	Inactiva	7.46
00490012452	CUENTA CORRIENTE MONEDA	Inactiva	3.96
00490012460	CUENTA CORRIENTE MONEDA	Inactiva	7.46
00490012487	CUENTA CORRIENTE MONEDA	Inactiva	7.46
00490012495	CUENTA CORRIENTE MONEDA	Inactiva	772.84
00490012649	CUENTA CORRIENTE MONEDA	Inactiva	7.46
00490012657	CUENTA CORRIENTE MONEDA	Inactiva	7.46
00490012720	CUENTA CORRIENTE MONEDA	Inactiva	7.46
00490012738	CUENTA CORRIENTE MONEDA	Inactiva	7.46
00490012991	CUENTA CORRIENTE MONEDA	Inactiva	223.93
00490013009	CUENTA CORRIENTE MONEDA	Inactiva	7.46

II) Que se actualice la base de datos con los refrendarios nombrados en la actual administración. 1- **ANDRES DE JESUS LANDAVERDE ALVAREZ** (Primer Regidor Propietario) 2- **NEFTALI DE JESUS CALDERON MORAN** (Cuarto Regidor Suplente) y al Licenciado **GEOVANI ALEXANDER AVILA** (Tesorero Municipal), y a la vez se hace saber que siempre y cuando se emitan cheques será necesario que estos estampen las firmas de un refrendario y del Tesorero Municipal, debidamente autorizados por el Alcalde Municipal **WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS** (Representante Legal del Municipio).-Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.-

Así mismo el tesorero municipal solicita autorización para realizar el cambio de egresos e ingresos de la fuente FODES 25% Y FODES 75% y pasarlos a la fuente 120 fondo libre disponibilidad. El concejo municipal analiza la solicitud quedando pendiente dicho punto.

Acontinuacion se desarrolló el único punto vario solicitud del señor Miguel Ángel Flores séptimo regidor propietario, quien solicita que en la entrada corta al lago se pueda considerar un pasacalle, que regule el transito de camiones y de esa manera se pueda conservar en buenas condiciones. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, a las veinte horas de este mismo día, y leídas que les fue la presente en un



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



solo acto, la cual la ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firmamos.

**WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS  
ALCALDE MUNICIPAL. -**

**CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR  
SINDICA MUNICIPAL.**

**ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE Á.  
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO. -**

**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN  
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS -  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO. -**

**CINDY YAMILETH CASTRO COREA  
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA. -**

**(Permiso)**

**EDUARDO ERNESTO LARA MATAS  
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA H.  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**MIGUEL ÁNGEL FLORES  
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**RAFAEL ENRIQUE MOLINA  
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN  
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE. -**

**SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ  
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE. -**

**NOE SIDFREDO OSORIO  
TERCER REGIDOR SUPLENTE. -**

**NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN MORAN  
CUARTO REGIDOR SUPLENTE. -**

**MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. -**



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.**

